



**CONVENCIÓN SOBRE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS**
**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE
TIBURONES MIGRATORIOS**

Distribución: General

CMS/Sharks/MOS1/Doc.7.1
18 Septiembre 2012

Español
Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN DE LOS SIGNATARIOS DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS
Bonn, Alemania, 24-27 de Septiembre del 2011
Punto 7 del orden del día

INFORME DE LA SECRETARÍA INTERINA

(Preparado por la Secretaría Interina)

Antecedentes

1. De conformidad con el párrafo 27 del MdE, la Secretaría de la CMS actualmente proporciona los servicios de Secretaría con carácter transitorio.
2. De conformidad con el párrafo 34 del MdE, la Secretaría de la CMS actúa como depositaria del instrumento.

Disposiciones provisionales relativas a la dotación de personal

3. Como se indica en el documento CMS/Sharks/MOS1/Doc.10.1, la Secretaría Interina necesita disponer de una parte del tiempo del Oficial del Convenio de la CMS, así como de un puesto adicional de tiempo parcial, que ha puesto a disposición el Gobierno alemán. Este puesto de categoría P2, que tiene asignado que el 40% de su tiempo lo dedique al MdE sobre los tiburones, se mantendrá de agosto de 2011 a julio de 2014.

Preparación de la Primera Reunión de los Signatarios

4. La tarea principal de la Secretaría Interina hasta la fecha ha sido la de organizar la Primera Reunión de los Signatarios. Además de los dos funcionarios mencionados, el servicio ha requerido el apoyo de muchos otros funcionarios de la CMS.

Situación de los Signatarios y actividades de contratación hasta la fecha

5. El MdE se abrió a la firma el 12 de febrero de 2010 y que entró en vigor el primer día del mes siguiente, el 1º de marzo de 2010.
6. Como se señala en el documento CMS/Sharks/MOS1/Inf.7, al 1º de septiembre de 2012 eran 25 los Signatarios del MdE. La firma más reciente se obtuvo del Reino Unido (en nombre también de algunos de sus territorios de ultramar) en junio de 2012.
7. La Secretaría de la CMS, junto con sus oficiales en Washington DC (EE.UU.) y Apia (Samoa), Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y Bangkok (Tailandia) ha participado activamente en las actividades de contratación para aumentar el número de miembros en el MdE.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales

8. En el período que ha precedido a la Primera Reunión de los Signatarios del Memorando de Entendimiento, dos ONG presentaron solicitudes formales para hacerse Socios Colaboradores de acuerdo con el párrafo 30 del MdE (véase el documento CMS/Sharks/MOS1/Doc.6.2). Otras tres ONG han expresado en modo informal su interés en hacerlo próximamente.

9. El Gobierno de la República Árabe Siria ha escrito recientemente a la Secretaría de la CMS expresando su interés en firmar el MdE y solicitando información adicional.

Recaudación de fondos

10. Como se indica más detalladamente en el documento CMS/Sharks/MOS1/Doc.10.1 la Secretaría Interina ha conseguido financiación de la Comisión Europea, los Estados Unidos de América, Alemania, Australia y Mónaco para la organización de la Primera Reunión de los Signatarios y la realización de algunas actividades en relación con el Plan de Conservación después de su aprobación.

Fomento de la sensibilización

11. La Secretaría Interina representó al MdE en varias reuniones internacionales relacionadas con la conservación de los tiburones, incluidas la 62ª Reunión del Comité Permanente de la CITES y el Comité de Pesca de la FAO, con el fin de fomentar la sensibilización sobre los objetivos del MdE y promover la presente reunión.

Cooperación con otras organizaciones

12. En el Plan de Trabajo Conjunto entre las Secretarías de la CMS y la CITES, adoptado por el Comité Permanente de la CMS en noviembre de 2011, se insta a una estrecha colaboración entre las Secretarías, en particular en la elaboración del Plan de Conservación del MoU sobre los tiburones.

13. Varias ONG asociadas con la CMS han expresado su interés en colaborar en actividades relacionadas con la conservación de los tiburones. No ha sido posible realizar actividades conjuntas en esta fase.

Lista de puntos de contacto nacionales designados

14. En el párrafo 15a del MoU se invita a los Signatarios a que designen una autoridad o un científico autorizado como punto focal nacional para todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del MdE y comuniquen su nombre y dirección a la Secretaría. Mediante carta de 25 de marzo de 2012, la Secretaría se dirigió a los Signatarios para transmitirles el formulario relativo a la autoridad designada y el punto focal (UNEP/CMS/MS/MoS1/Inf.9), con la petición de cumplimentarlo y devolverlo lo antes posible. En abril de 2012 se envió un nuevo recordatorio.

15. A 14 de septiembre de 2012, 18 de los 25 Signatarios habían indicado a la Secretaría el nombre de su respectivo punto focal nacional. Dichos puntos figuran en el documento CMS/Sharks/MOS1/Inf.8.

16. La Secretaría solicita a los Signatarios que no lo han hecho todavía a que designen un punto focal nacional para el MdE y comuniquen la información a la Secretaría lo antes posible. Esta comunicación debe hacerla por escrito el Ministro del ministerio competente para los asuntos relativos a la conservación y ordenación de los tiburones migratorios.

Acción solicitada:

- a) Se invita a los Signatarios a que tomen nota del informe de la Secretaría Interina.
- b) Se solicita a los Signatarios que designen un punto focal nacional para el MdE, si no lo han hecho ya, y actualicen posiblemente la información de contacto relativa a los puntos focales existentes.
- c) Se invita a los representantes de los Estados del área de distribución con derecho a firmar el MdE a que informen a la Reunión de la intención de su Gobierno de firmar el MdE.
- d) Se invita a la Reunión a que examine posibles medios y maneras para aumentar el número de miembros del MdE.